

CATEGORIA DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO:	VIDEOVIGILANCIA
Base legitimadora	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada
Fines del tratamiento	Detección de incidencias de seguridad. Control y vigilancia de los accesos a los centros e instalaciones de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública mediante el tratamiento de imágenes o sonidos captados con sistemas de videovigilancia.
Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acceden al interior de las instalaciones de la CSUSP
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Imagen/voz
Categoría destinatarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado Jueces y tribunales Ministerio Fiscal
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo supresión	Las imágenes se almacenarán durante el plazo máximo de un mes, con excepción de las imágenes que sean solicitadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad o los órganos judiciales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
Contacto DPD	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Passeig de l'Albereda, 16 46010 València dpd@gva.es